

UGT resuelve, otros intoxican

27 de junio de 2019.- No es habitual que desde UGT emitamos comunicaciones a la plantilla en contestación a los comunicados que puedan emitir otras organizaciones sindicales, pero no vamos a permanecer impasibles ante la información evidentemente falsa y adulterada difundida por CGT en relación con el conflicto colectivo interpuesto por el CGE con motivo de la imposición unilateral de la fórmula para disfrutar de la **reducción de jornada de 37,5 horas** por parte de la empresa.

Dicho sindicato utiliza **informaciones sesgadas**, aderezadas con la **manipulación** torticera a la que nos tienen acostumbrados, para poner en cuestión la decisión de otras organizaciones sindicales y, lo que es más grave, haciendo gala de su **irresponsabilidad** sin precedentes al exponer en sus comunicados las tesis de la empresa con respecto a los preceptos legales y hacerlas suyas, lo que puede ser contraproducente para los intereses de los trabajadores en el juicio que se avecina.

Desconocemos si este modo de proceder es fruto de la torpeza o más bien otra muestra de la acción sindical que practican, habituados a plantear una estrategia donde el resto de organizaciones resuelvan los problemas, mientras ellos se limitan a la crítica fácil y el desgaste sindical, poniendo palos en las ruedas en lugar de colaborar para conseguir una mejora para aquellos a quienes dicen defender.

Sin embargo, omiten deliberadamente explicar que el origen de la norma que regula la reducción de las 37.5 horas nace del **II Acuerdo Gobierno-Sindicatos suscrito por UGT**, y en cuya mesa de negociación CGT ni siquiera tiene representación. Con ello, una vez más, intentan apropiarse de una lucha en la cual no estuvieron en origen y, mucho menos, en su desarrollo. Asimismo, olvidan explicar la inviabilidad de su postura al insistir en alargar una negociación que la empresa dio por cerrada el mismo día que comunicó su voluntad de imponer unilateralmente la medida a partir del 1 de julio, **sin acuerdo de ningún sindicato**.

En el colmo de la desfachatez, se atreven a poner en cuestión la legitimidad del CGE como órgano unitario de la representación de los trabajadores al poner en duda su potestad para interponer cuantos conflictos colectivos considere oportunos en defensa de los trabajadores, con el único fundamento de que *"nunca el CGE había puesto Conflicto Colectivo"*; sin duda, un argumento de peso.

Igualmente, cuestionan la correlación de fuerzas representativas emanadas de las últimas elecciones sindicales al no reconocer la posibilidad de alcanzar acuerdos por la mayoría del Comité, basándose en que dichos acuerdos se han tomado por la diferencia de un solo voto, mientras demandan alcanzar un consenso del que no pretenden participar, salvo que dicho consenso consista en que el resto de organizaciones asumamos su postura como propia. Todo muy democrático.

En UGT tenemos claro que **el conflicto colectivo es la medida más garantista** para los intereses de los trabajadores, permitiéndonos defender la acumulación de la **reducción de jornada en días completos en cómputo anual (10 días)**, sin que ello suponga una mayor desgaste laboral y económico para la plantilla, y sin necesidad de caer en estrategias populistas que relegan los intereses de los trabajadores a un segundo plano beneficiando únicamente a la empresa.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE PIDE,
SINO POR LO QUE CONSIGUE**

